

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN LA CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO

EL DIA: 17 DIC 2020



GOBIERNO DE EL SALVADOR

HOSPITAL NACIONAL FRANCISCO MENENDEZ, AHUACHAPÁN

UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL

PREVISION
N°202
PEQUEÑA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha

AHUACHAPÁN 16 DE DICIEMBRE DEL 2020

N°237/2020

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2207-2310

DIGIT@L SOLUTIONS "ROBERTO CARLOS GARCIA RAMIREZ"

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		ADQUICISION DE EQUIPO INFORMATICO F.G.		
1	C/U	60204106- COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP PRODESK 400 G6 SFF	\$1,375.00	\$1,375.00
		ADMINISTRADOR DE O/C: ING. ALFONSO FIGUEROA		
		TOTAL		\$1,375.00

SON: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General. Economías de salarios.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago 60 DÍAS DE CRÉDITO A EXCEPCIÓN DE LA MICRO Y EQUENA EMPRESA, A LAS QUE SE LES SOLICITA 30 DIAS DE CREDITO

* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

* Tiempo de entrega: **1 DIA HABIL DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA**

* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL HOSPITAL

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Luis Armando Figueroa Rodríguez
Director

Ing. Adolfo Ernesto Lemus Perdomo
Jefe UACI

Firma y Sello de Contratista